



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**8482**

*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del fraccionamiento y aplazamiento del pago de deudas tributarias, sanciones y deudas no tributarias de derecho público*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada el 28 de julio de 2025, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del fraccionamiento y aplazamiento del pago de deudas tributarias, sanciones y deudas no tributarias de derecho público.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2025)

**La alcaldesa**

Francisca Mora Veny